

ANEXO I

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

LICITACION PUBLICA 040/2024

REQUERIMIENTOS DE MÍNIMO CUMPLIMIENTO

REGLON Nº 1: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL PERSONAL DE TRASLADO PARA EL “HOSPITAL DE CUENCA ALTA NÉSTOR KIRCHNER” SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD SAMIC

CONSIDERACIONES GENERALES

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo prestacional estimado procederá en termino de los 24 meses con opción de prórroga hasta por 12 Meses, a cuenta y orden de este Hospital.

LUGAR DE PRESTACIÓN

El sistema se debe implementar y poner en marcha en el Hospital de Cuenca Alta Dr. Néstor Kirchner S.A.M.I.C – HCANK , sito en el cruce de Ruta Prov. 6 y Ruta 205 de la localidad de Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires.

EXPERIENCIA. EQUIPO PROFESIONAL

El oferente debe indicar los sistemas de Gestión hospitalaria que ha implementado parcial o totalmente en instituciones de la República Argentina, además debe indicar la estructura del equipo profesional que ejecutará el desarrollo, implementación y soporte técnico.

El contratista debe contar con un equipo profesional de amplia experiencia conformado por expertos en informática y procesos medico asistenciales. Se debe indicar en la oferta el CV de cada uno. La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo de la adjudicataria, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y la adjudicataria; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con el HCANK. En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con el HCANK, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado.

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA

El sistema propuesto debe ser una solución integral que mediante aplicación web-mobile, facilite la gestión de transportes de camilleros, en articulación con los distintos usuarios designados (enfermeros, coordinadores, administrativos de piso, etc), mediante la gestión de solicitudes de transporte para pacientes por medio de la utilización de dispositivos móviles y el establecimiento de alertas “*push notification*”.

Mediante la utilización de la aplicación mobile, se procura poder registrar mediante la lectura de códigos, la gestión de los diversos procesos de trabajo del personal de traslado (camilleros), procurándose contribuir de manera directa con el aumento de la seguridad del paciente, simplificando el registro de la información, contribuyendo a la gestión de procesos y su trazabilidad, brindar información de gestión y mejorar la experiencia del paciente.

La solución de software deberá cumplir en su totalidad con lo establecido por el artículo 25 de la ley argentina 25.326 de protección de datos personales (“LPDP”) y las normas que la modifiquen.

CRONOGRAMA DE TAREAS. CAPACITACION A USUARIOS

El oferente debera efectuar y presentar un cronograma de tareas / plan de implementación en el cual se detallarán las acciones a desarrollarse, dimensionamiento de las mismas y sus plazos, asi como toda otra información de relevancia que resulte pertinente en pos de explicitar las cualidades y calidades del objeto prestacional.

La implementación y puesta en marcha del sistema se debe completar con anterioridad a las 20 semanas a contar desde el inicio de la prestación. Durante dicho plazo se realizará el relevamiento, planeamiento, parametrización, customización y definición del nivel de integración que se requiera para la puesta en marcha, se incluye además la capacitación.

DIMENSIONAMIENTO PRESTACIONAL MÍNIMO. PLAN DE DESARROLLO DE TAREAS

La solución tecnológica deberá contar como mínimo con los siguientes módulos y/o funcionalidades:

FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA. WEB MOBILE CAMILLEROS

La herramienta debera permitir el acceso a ordenes de trabajo, con la visualización de las distintas solicitudes de traslados generados y el respectivo usuario asignado.

Debera contar con diferentes modelos de operación, ya sea con asignación automática de traslados a camilleros activos y/o asignación de los traslados desde la central de camilleros

La operación de la plataforma debera resultar mediante diferentes perfiles. En el caso del perfil administrador, el mismo debera ver la totalidad de órdenes cursadas, generar traslados y manejar el ABM de usuarios, los diversos sitios, medios de transporte y/o accesorios/cuidados.

Los usuarios de consola, resultaran aquellos que generan las ordenes de traslado, pudiendo hacer el seguimiento del estado de las órdenes y los traslados finalizados.

Los usuarios de despacho, recibirán los traslados programados y serán los encargados de derivarlos a los distintos camilleros activos.

La herramienta debera Permitir el trackeo en tiempo real del estado de cada orden de traslado, permitiendo el sistema realizar el trackeo en tiempo real de los traslados.

REGISTROS DEL SISTEMA. WEB MOBILE CAMILLEROS

Cada uno de los eventos debera quedar registrado en la BD, permitiendo así la generación de estadísticas de gestión sobre la gestión de camilleros.

Cada sector debera tener la posibilidad de ver los pacientes en los diferentes sectores.

El sistema debera permitir la generación de órdenes para el momento tanto de ida/ida-vuelta o programar órdenes.

Cada orden puede tener las condiciones de traslado e indicaciones particulares, pudiéndose consultar las ordenes en progreso (con su detalle) y las finalizadas, asi como los motivos de la cancelación de las ordenes por el camillero o los usuarios de consola.

Se debera poder marca ordenes como prioritarias y/o urgentes, ya sea al momento de su programación o bien durante su estadía en la cola antes de su comienzo.

Los pacientes a trasladarse podrá ser tanto internados como ambulatorios, debiéndose permitir su diferenciación en función de la ubicación de internación o su ubicación ambulatoria, con pleno acceso y búsqueda según datos básicos del paciente a definir junto a HCANK (ej: nombre, apellido, DNI, números de HC, ubicación)

El sistema debera brindar la métricas de trabajo, posibilitando identificar cargas de cada uno de los camilleros, tiempos de traslado, tareas cumplidas en tiempo, y demás parámetros establecerse por el HCANK.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ARQUITECTURA DEL SISTEMA

El software propuesto deberá ser compatible con contenedores Docker. Esto implica que deberá poder ser empaquetado, desplegado y ejecutado dentro de un contenedor Docker.

El proveedor deberá entregar una imagen Docker funcional que incluya el software y todas sus dependencias necesarias.

El Dockerfile utilizado para crear la imagen debe ser proporcionado y documentado adecuadamente.

ACCESIBILIDAD DESDE LA INTRANET DEL HOSPITAL

El aplicativo debe ser accesible desde una interfase Web alcanzable dentro de la red del Hospital.

También el sistema debe soportar ser accedido a través de un proxy reverso bajo motor NGINX.

Debe garantizarse la seguridad y privacidad de los datos conforme a las normativas de salud aplicables.

El sistema debe integrarse adecuadamente con la infraestructura de red del hospital.

COMPATIBILIDAD CON NAVEGADORES WEB

El aplicativo debe ser completamente funcional en las versiones estándar de los navegadores web actuales, incluyendo pero no limitándose a:

Google Chrome (últimas dos versiones).

Mozilla Firefox (últimas dos versiones).

Microsoft Edge (últimas dos versiones).

BASES DE DATOS

El software debe utilizar una base de datos con soporte activo que permita un crecimiento superior a 10 GB. El proveedor debe especificar la base de datos y la versión propuesta, y garantizar que cuenta con soporte oficial del fabricante. La configuración debe incluir mecanismos para copias de seguridad, restauración y recuperación ante fallos.

CAPACIDAD DE INTEGRACIÓN HL7

La solución debe tener la capacidad de integrarse con otros sistemas y tecnologías hospitalarias existentes, cumpliendo con el protocolo HL7 (estándar internacional informático de intercambio electrónico médico). En caso de existir un sistema que no posea el protocolo HL7, el contratista deberá realizar una evaluación del sistema a integrar a fin de generar las herramientas de comunicación para

permitir la comunicación con el sistema requerido, esta tarea tiene la limitante de la arquitectura del sistema seleccionado.

SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA

Se debe incluir un servicio de soporte técnico y garantía de funcionamiento a partir de la puesta en marcha del sistema. El soporte técnico debe brindar respuesta a las necesidades técnicas/operativas que puedan surgir, como así también brindar la actualizaciones o nuevas versiones, mantenimiento de base de datos, etc. Se encontrará disponible bajo la modalidad 7x24.

A los fines de la prestación del presente servicio, se habilitará una mesa de ayuda, la que constituirá el único canal de comunicación entre el HCANK y el Sistema

Actualizaciones, modificaciones y mejoras del sistema

El Contratista debe desarrollar un proceso de actualizaciones, mejora constante y un mecanismo de modificaciones de los procesos y sistemas, en ese marco y con ese espíritu se debe incluir en esta propuesta las modificaciones y adaptaciones de todos los módulos y eventualmente la creación de módulos nuevos de baja complejidad.

CONFIDENCIALIDAD

El Sistema debe cumplir con los protocolos de servidores seguros y privacidad de la información tanto de la institución como de pacientes y trabajadores.

El contratista acepta mantener y tratar la información a la que pueda tener acceso con motivo o en ocasión del posible contrato, con un carácter estrictamente confidencial respecto de terceros.

El contratista no publicará ni utilizará dicha información sin haber obtenido previamente el consentimiento escrito del HCANK a tal efecto.

La obligación de confidencialidad se extiende a toda persona que por intermedio de El contratista tenga acceso a la información suministrada por el HCANK, El contratista será responsable de todo incumplimiento en relación al contrato.

REGLON Nº 2: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RECUPERO DE COSTOS PARA EL “HOSPITAL DE CUENCA ALTA NÉSTOR KIRCHNER” SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD SAMIC

CONSIDERACIONES GENERALES

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo prestacional estimado procederá en termino de los 24 meses con opción de prorroga hasta por 12 Meses, a cuenta y orden de este Hospital.

LUGAR DE PRESTACIÓN

El sistema se debe implementar y poner en marcha en el Hospital de Cuenca Alta Dr. Néstor Kirchner S.A.M.I.C – HCANK , sito en el cruce de Ruta Prov. 6 y Ruta 205 de la localidad de Cañuelas., Pcia. de Buenos Aires.

EXPERIENCIA. EQUIPO PROFESIONAL

El oferente debe indicar los sistemas de Gestión hospitalaria que ha implementado parcial o totalmente en instituciones de la República Argentina, además debe indicar la estructura del equipo profesional que ejecutará el desarrollo, implementación y soporte técnico.

El contratista debe contar con un equipo profesional de amplia experiencia conformado por expertos en informática y procesos medico asistenciales. Se debe indicar en la oferta el CV de cada uno. La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo de la adjudicataria, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y la adjudicataria; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con el HCANK. En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con el HCANK, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado.

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA

El sistema propuesto debe ser una solución integral compuesta por múltiples módulos nativos y parametrizables que permitan su implementación por etapas partiendo del ingreso de información básica de la Historia Clínica unificada del Paciente.

El sistema se debe operar desde una única interfase, no serán aceptados sistemas de diferentes desarrolladores que no presenten una integración previa a la oferta.

La solución de software deberá cumplir en su totalidad con lo establecido por el artículo 25 de la ley argentina 25.326 de protección de datos personales (“LPDP”) y las normas que la modifiquen.

CRONOGRAMA DE TAREAS. CAPACITACION A USUARIOS

El oferente deberá efectuar y presentar un cronograma de tareas / plan de implementación en el cual se detallarán las acciones a desarrollarse, dimensionamiento de las mismas y sus plazos, así como toda otra información de relevancia que resulte pertinente en pos de explicitar las cualidades y calidades del objeto prestacional.

La implementación y puesta en marcha del sistema se debe completar con anterioridad a las 20 semanas a contar desde el inicio de la prestación. Durante dicho plazo se realizará el relevamiento, planeamiento, parametrización, customización y definición del nivel de integración que se requiera para la puesta en marcha, se incluye además la capacitación.

DIMENSIONAMIENTO PRESTACIONAL MÍNIMO. PLAN DE DESARROLLO DE TAREAS

La solución tecnológica deberá contar como mínimo con los siguientes módulos y/o funcionalidades:

MODULO I ADMISIÓN DE PACIENTE

Como mínimo, la herramienta deberá posibilitar la admisión administrativa del paciente, con lectura e identificación automática de documentos de identidad, sumado a la firma digital del mismo en la documentación y/o formularios establecidos y/o a establecerse. El sistema deberá posibilitar el ingreso de datos adicionales del paciente (como teléfono, mail y otros a definir), sumado a la constatación en tiempo real de la cobertura del paciente tanto en el Padrón Único Consolidado Operativo de Obras Sociales PUCO, el Sistema Integrado de Información Sanitaria SISA, bases del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados INSSJP – PAMI, y demás bases a definirse,

MODULO II REGISTRACION FUNCIONAL DE PRESTACIONES

La herramienta, deberá posibilitar que cada uno de las Áreas asistenciales y/o sectores involucrados, puedan realizar la carga y registro de los distintas prácticas y/o intervenciones realizadas sobre el paciente identificado, de conformidad al nomenclador y/o convenio correspondiente.

MODULO III VALIDACIÓN DE PRESTACIONES

Asimismo, se deberá posibilitar al Área de Recuperación de Costos y/o el/las Áreas que resultan designadas, la posibilidad de monitorear en tiempo real las gestiones administrativas referidas en los Módulos I) y II), posibilitándose de manera concomitante y/o ex post, la incorporación de documentación respaldatoria, registros o intervenciones que procuren la consolidación de la posterior facturación, procurándose la minimización de posibles débitos u objeciones por parte de los terceros pagadores.

MODULO IV PROCESO DE EXPORTACIÓN. FACTURACION

La solución tecnológica deberá posibilitar al Área de Recuperación de Costos y/o el/las Áreas que resulten designadas, la posibilidad de efectuar la correcta facturación, con correcta identificación de las practicas y/o intervenciones realizadas sobre el paciente identificado, de conformidad al nomenclador y/o convenio correspondiente, de manera individual o por lotes y por el periodo determinado. Se deberá contemplar la exportación de la documentación respaldatoria del caso, tanto para su envío en formato digital como su exportación para impresión para su gestión en formato físico.

MODULO V AUDITORIA. ARCHIVO.

La herramienta deberá efectuar el registro de toda la actividad administrativa desarrollada en la plataforma, con registro de usuarios del sistema e intervenciones, posibilitando la gestión de indicadores mediante la utilización de filtros por pacientes, fecha, entidades financiadoras, estados de situación, etc.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ARQUITECTURA DEL SISTEMA

El software propuesto deberá ser compatible con contenedores Docker. Esto implica que deberá poder ser empaquetado, desplegado y ejecutado dentro de un contenedor Docker.

El proveedor deberá entregar una imagen Docker funcional que incluya el software y todas sus dependencias necesarias.

El Dockerfile utilizado para crear la imagen debe ser proporcionado y documentado adecuadamente.

ACCESIBILIDAD DESDE LA INTRANET DEL HOSPITAL

El aplicativo debe ser accesible desde una interfase Web alcanzable dentro de la red del Hospital.

También el sistema debe soportar ser accedido a través de un proxy reverso bajo motor NGINX.

Debe garantizarse la seguridad y privacidad de los datos conforme a las normativas de salud aplicables.

El sistema debe integrarse adecuadamente con la infraestructura de red del hospital.

COMPATIBILIDAD CON NAVEGADORES WEB

El aplicativo debe ser completamente funcional en las versiones estándar de los navegadores web actuales, incluyendo pero no limitándose a:

Google Chrome (últimas dos versiones).

Mozilla Firefox (últimas dos versiones).

Microsoft Edge (últimas dos versiones).

BASES DE DATOS

El software debe utilizar una base de datos con soporte activo que permita un crecimiento superior a 10 GB

El proveedor debe especificar la base de datos y la versión propuesta, y garantizar que cuenta con soporte oficial del fabricante.

La configuración debe incluir mecanismos para copias de seguridad, restauración y recuperación ante fallos.

CAPACIDAD DE INTEGRACIÓN HL7

La solución debe tener la capacidad de integrarse con otros sistemas y tecnologías hospitalarias existentes, cumpliendo con el protocolo HL7 (estándar internacional informático de intercambio electrónico médico). En caso de existir un sistema que no posea el protocolo HL7, el contratista deberá realizar una evaluación del sistema a integrar a fin de generar las herramientas de comunicación para permitir la comunicación con el sistema requerido, esta tarea tiene la limitante de la arquitectura del sistema seleccionado.

SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA

Se debe incluir un servicio de soporte técnico y garantía de funcionamiento a partir de la puesta en marcha del sistema. El soporte técnico debe brindar respuesta a las necesidades técnicas/operativas que puedan surgir, como así también brindar la actualizaciones o nuevas versiones, mantenimiento de base de datos, etc. Se encontrará disponible bajo la modalidad 7x24.

A los fines de la prestación del presente servicio, se habilitará una mesa de ayuda, la que constituirá el único canal de comunicación entre el HCANK y el Sistema

ACTUALIZACIONES, MODIFICACIONES Y MEJORAS DEL SISTEMA

El Contratista debe desarrollar un proceso de actualizaciones, mejora constante y un mecanismo de modificaciones de los procesos y sistemas, en ese marco y con ese espíritu se debe incluir en esta propuesta las modificaciones y adaptaciones de todos los módulos y eventualmente la creación de módulos nuevos de baja complejidad.

CONFIDENCIALIDAD

El Sistema debe cumplir con los protocolos de servidores seguros y privacidad de la información tanto de la institución como de pacientes y trabajadores.

El contratista acepta mantener y tratar la información a la que pueda tener acceso con motivo o en ocasión del posible contrato, con un carácter estrictamente confidencial respecto de terceros.

El contratista no publicará ni utilizará dicha información sin haber obtenido previamente el consentimiento escrito del HCANK a tal efecto.

La obligación de confidencialidad se extiende a toda persona que por intermedio de El contratista tenga acceso a la información suministrada por el HCANK, El contratista será responsable de todo incumplimiento en relación al contrato.